



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-621-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La apoderada de la entidad demandante, allega memorial solicitando que los depósitos judiciales que reposan en la cuenta del despacho con ocasión a la medida cautelar decretada en el presente proceso sean entregados a favor de COOPRODECOL LTDA.

No obstante lo anterior, se observa que en el expediente no se cuenta con liquidación de crédito en firme, pues mediante auto del 26 de julio de 2021, se le requirió para que aportara la liquidación del crédito actualizada sin que a la fecha hayan dado cumplimiento.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no se cumple con los lineamientos del artículo 447 del C.G.P., en el presente trámite no es posible realizar la entrega de dineros, hasta tanto no de acatamiento al auto arriba mencionado.

Ahora bien, en atención al poder otorgado por el demandado LUIS EDUARDO MUJICA JAIMES y que fue allegado al correo electrónico institucional del despacho, se procede a RECONOCER PERSONERÍA LEGAL, al doctor ALFONSO LOPEZ BARON, con T. P. Nro. 83.304 del C. S. de la J., para que actúe en representación del demandado en el presente proceso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
CODIGO JUZGADO 680014003014
Bucaramanga – Santander

De acuerdo a lo solicitado por el demandado, se le informa que una vez revisada la plataforma del Banco se verifica que hay la suma de \$18.082.552 en títulos de depósito judicial.

Una vez notificada la presente decisión, REMÍTASE al demandado a través de su apoderado judicial el link del presente expediente por única vez con el fin de que pueda consultar el mismo en el momento que considere necesario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN
EL ESTADO No. **155** QUE SE FIJO EL DIA: 29 DE SEPTIEMBRE DE
2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA